



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO

La Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas de la Excma. Diputación Provincial de Granada, ofrece una amplia oferta de programas que requieren de la entrega de trofeos, medallas y placas. La contratación se justifica por la carencia en esta Administración de los medios materiales para cubrir las necesidades objeto del contrato.

Es objeto del presente contrato fijar los tipos de materiales, características técnicas y procedimiento de entrega conforme a los que ha de desarrollarse la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS de la Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas de la Excma. Diputación de Provincial Granada.

SEGUNDO.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

El artículo 43.3 de la Constitución Española dispone lo siguiente: “todos los poderes públicos, sin exclusión, tienen que fomentar la Educación Física y el Deporte como medio para favorecer la salud de la población y facilitar instrumentos para una adecuada utilización del ocio”. Para el cumplimiento de este precepto y la realización de los fines institucionales atribuidos a esta Diputación, es preciso el ejercicio de acciones dirigidas a la promoción del Deporte y la puesta de manifiesto de la Diputación Provincial de Granada –y su Delegación de Deportes- como entidad de promoción deportiva.

El fin de este contrato es dotar de suministro de trofeos, placas y medallas a la Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas, para premiar a los deportistas, clubes o colaboradores de los diversos Programas deportivos organizados por esta Delegación.

TERCERO.- IMPOSIBILIDAD DE PRESTAR SERVICIO CON MEDIOS PROPIOS.-

La satisfacción de dichas necesidades, y por ende, la prestación del servicio objeto de este contrato no puede llevarse a cabo por el servicio interesado en la realización del mismo, debido a la insuficiencia, la falta de adecuación, así como la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales.

En Armilla a la fecha de firma digital.

El Jefe de Servicio de
Deportes

El Vicepresidente Tercero y
Diputado Delegado de Deportes e
Instalaciones Deportivas

Camilo J. López Duzmán

Eric Escobedo Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7WYOB5N5RYRDPL4U5V64CQ64	Fecha	02/02/2024 09:56:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAMILO JOSE LOPEZ DUZMAN (Jefatura de Servicio de Deportes Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WYOB5N5RYRDPL4U5V64CQ64	Página	1/1

